

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 040 CIVIL CIRCUITO
ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **E-099**

Fecha: **16/08/2023**

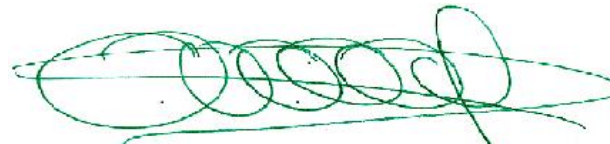
Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 040 2019 00326	Verbal	EDIXON WILLIAM SIERRA LEON	MARIA ANTONIA MOLINA SILVA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia No accede a la solicitud de declarar la ilegalidad de los autos, por cuanto la inconformidad contra los autos debió alegarse mediante los recursos de ley; señala el 22 de septiembre de 2023 a la hora de las 9:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P.	15/08/2023	1
11001 31 03 040 2021 00254	Ordinario	LIBARDO VARGAS JOYA	PATRICIA DEL CARMEN MONCAYO AGREDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Téngase en cuenta que el litis consorte cuasi necesario Mauricio Ricardo Torres se notificó personalmente quien dentro del término legal contestó la demanda y formuló excepciones; señala el 29 de agosto de 2023 a la hora de las 2:00 p.m. para llevar a cabo audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P.	15/08/2023	1
11001 31 03 040 2021 00254	Ordinario	LIBARDO VARGAS JOYA	PATRICIA DEL CARMEN MONCAYO AGREDA	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso Declara infundada la excepción previa	15/08/2023	4
11001 31 03 040 2022 00276	Acción Popular	VEEDURIA URBANISTICA NACIONAL POR LA INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL DE COLOMBIA	URBANIZACION LA SULTANA AGRUPACION C	Auto resuelve Solicitud Téngase en cuenta los escritos allegados por la Procuraduría y la Secretaría de Hábitat; secretaria oficiese nuevamente a la Defensoría del Pueblo; Reconoce personería; la excepción previa se resolverá en la sentencia de conformidad con el art. 23 de la Ley 472 de 1998; Requiere a la parte demandante para que proceda a notificar a la pasiva	15/08/2023	1
11001 31 03 040 2023 00238	Ejecutivo Singular	SERINCO DRILLING S.A	PETROPOLAR SUCURSAL COLOMBIA	Auto decide recurso No revoca; niega apelación	15/08/2023	1
11001 31 03 040 2023 00238	Ejecutivo Singular	SERINCO DRILLING S.A	PETROPOLAR SUCURSAL COLOMBIA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Tiene notificado a la sociedad demandada por conducta concluyente, secretaria contabilice el término; reconoce personería; remitir link de acceso al expediente	15/08/2023	1
11001 31 03 040 2023 00238	Ejecutivo Singular	SERINCO DRILLING S.A	PETROPOLAR SUCURSAL COLOMBIA	Auto resuelve Solicitud Estese a lo resuelto en el auto de la misma fecha en el cual se desató el recurso de reposición; secretaria proceda de manera inmediata a elaborar y entregar los oficios de conformidad con el art. 298 del C.G.P.	15/08/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

Para visualizar y/o descargarla providencia, por favor dar clic en la descripción de la actuación

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/08/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



EDGAR AUGUSTO BOHORQUEZ ORTIZ

SECRETARIO